

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 1368

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde de Arcones, me participa que tres reses lanares de las señas que á continuación se expresan, se han agregado á la ganadería, propiedad del vecino de dicho pueblo Juan Rubio Martín.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial para conocimiento del dueño.

Segovia 8 de Junio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Señas de las reses.—Dos ovejas cerradas en lana, con muesca por detrás en la oreja derecha, hierro de barreta en la carrillera derecha y marco en el lado derecho en forma de "C".

Una cordera también en lana, con las mismas señas y hierro que las anteriores y es hija de una de ellas.

Núm. 1339

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Comandante del puesto de la Guardia civil del Campo Azávar, me da cuenta de que del cuartel denominado "Las Erijuelas," jurisdicción de Villacastín, han desaparecido cincuenta reses de ganado lanar, de la propiedad de D. Gregorio Martín, vecino y arrendatario del mencionado Caserío.

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades por medio de este periódico oficial á fin de que practiquen las investigaciones necesarias para averiguar su paradero y den cuenta á este Gobierno caso de que el resultado

de las mismas sea satisfactorio. Segovia 8 de Junio de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Señas.—Cincuenta ovejas sin esquilhar, blancas, merinas, de uno á tres años, la oreja derecha señalada con la hoja de higuera y en ambos costillares una T.

Núm. 1373

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

1 por 100 de pagos.—Circular.

Se previene á los Ayuntamientos de Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehuela del Codonal, Aragoneses, Arahuetes, Arcones, Becerril, Cascajares, Codorniz, Corral de Ayllón, Cuesta, D. nhierro, Encinas, Fresneda de Cuéllar, Fuente de Santa Cruz, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Hinojosa, Ituero, La Losa, Martín Miguel, Martín Muñoz de la Dehesa, Miguel Ibañez, Montejo de la Vega de Arévalo, Narros, Navafria, Ortigosa de Pestaño, Pedraza, Pelayos, Pinilla Ambroz, Salceda, San Ildefonso, Santa María de Riaza, Santiuste de Pedraza, Santiniste de San Juan Bautista, Trescasas, Turégano, Valdevacas y el Guijar, Villeguillo y Zamarramala, que en el improrrogable plazo de tercero dia deben remitir á esta Administración de Hacienda, la certificación de los pagos verificados durante el primer trimestre del año actual; pues de lo contrario, incurrirán en las responsabilidades que señala el art. 19 del Reglamento de 10 de Agosto 1893.

Segovia 7 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, P. S., Vicente Baroja.

Núm. 1384

Comisaría de Guerra de la Plaza de Segovia.

Intervención del Material de Ingenieros.

Debiendo procederse á la enajenación de la finca del ramo de Guerra en el Real Sitio de San Ildefonso de esta provincia, llamado «Cuartel Horno» y habiéndose celebrado con tal objeto la primera subasta sin resultado, se convoca por el presente á una segunda, que tendrá lugar á las once horas del día 22 de Julio próximo venidero, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas legales ó de derecho, precios limites y demás formalidades que rigieron en dicha primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en la

Gaceta de Madrid el día 19 de Abril último; en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, el día 18; en el de Guadalajara, el 20; en los de Avila y Toledo, el 21; en los de Badajoz y Ciudad Real, el 22, y en el de Cáceres, el 23, y fijado al público el 16 en la puerta del local que ocupa la Comisaría de Guerra, y el 18 por la Alcaldía de esta Ciudad de dicho mes de Abril, hallándose de manifiesto los expresados pliegos en la citada Comisaría de Guerra todos los dias laborables de las diez á las trece horas.

Segovia 8 de Junio de 1904.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

Núm. 1385

Comisaría de Guerra de la Plaza de Segovia.

Intervención del Material de Ingenieros.

Debiendo procederse á la enajenación de la finca del ramo de Guerra en el Real Sitio de San Ildefonso de esta provincia, llamado «Cuartel del Pajarón» y habiéndose celebrado con tal objeto la primera subasta, sin resultado, se convoca por el presente á una segunda, que tendrá lugar á las once horas del día 23 de Julio próximo venidero, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas legales ó de derecho, precios limites y demás formalidades que rigieron en dicha primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en la Gaceta de Madrid el día 19 de Abril último; en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, el 18; en los de Avila y Toledo, el 21; en los de Guadalajara, Badajoz y Ciudad Real, el 22, y en el de Cáceres, el 26, y fijado al público el día 16 en la puerta del local que ocupa la Comisaría de Guerra, y el 18 por la Alcaldía de esta Ciudad de dicho mes de Abril, hallándose de manifiesto los expresados pliegos en la citada Comisaría de Guerra todos los dias laborables de las diez á las trece horas.

Segovia 8 de Junio de 1904.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

Núm. 1387

Alcaldía constitucional de Segovia.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el día 25 de Mayo último, se acordó aprobar las condiciones que han de observarse en el suministro de adoquines de granito, con destino al empedrado de varias calles y plazas de esta Ciudad, y la celebración de la subasta de los mismos.

Lo anuncio al público para conocimiento del vecindario, y con el fin de que durante el plazo de diez días que determina el art. 29 del Real decreto é instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900, puedan presentar ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones se quieran formular, así contra el citado acuerdo como contra el mencionado pliego de condiciones, las que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Municipio, para todo el que desee enterarse de ellas; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se intente formular.

Segovia 9 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, Pedro Zúñiga y Otero.

Alcaldía de Campo de San Pedro.

Hago saber: Terminados por la respectiva Comisión los trabajos de deslindes de las vías pecuarias de carácter local, pertenecientes á este distrito municipal, denominadas «Cañada de los Arenales», «Roduero», «Riaguas á Cedillo por Barrio Mocho», «Valdebercimuel», «Valdemocho», «Retiro», y «Camino Ancho», quedan expuestas al público las correspondientes actas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que puedan ser vistas por los dueños ó usufructuarios de las fincas colindantes, tanto vecinos como forasteros, y los que se crean perjudicados con tales deslindes, presenten las reclamaciones oportunas en legal forma acompañadas de los documentos fehacientes y legales que acrediten los derechos que pudiesen alegar; en la inteligencia que pasado dicho término, no se admitirá ninguna y se procederá á dar aprobación definitiva á citados deslindes.

Campo de San Pedro 30 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Juan Barbolla.

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 17 del actual, se llevará á efecto la operación del deslinde y amojonamiento del camino titulado Carras cobares, existente en este término municipal, la operación se llevará á cabo el día 24 de Junio próximo á las ocho de su mañana, dando principio desde la cotería del término del campo con este pueblo, desde el el Oriente al Poniente, hasta el término de Chañe, que termina la jurisdicción de este pueblo; haciéndose público por medio del presente que se insertará en tres números consecutivos del Boletín oficial de esta provincia, con el propósito de que llegue á conocimiento de los dueños ó apoderados de los colindantes terrenos del indicado camino; y éstos puedan ejercitar sus derechos en la forma prevenida por las disposiciones vigentes al de la fecha del deslinde, sirviéndoles este anuncio de notificación para todos sus efectos y puedan presenciar la operación.

Arroyo de Cuéllar 29 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Indalecio Muñoz.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA

Provistas las plazas vacantes de los Escalafones del Magisterio de la provincia, esta Junta ha dispuesto la inserción en el Boletín oficial del siguiente proyecto para el bienio de 1904 y 1905, con el objeto de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación y conforme al art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, puedan hacerse ante la misma, por quienes se consideren perjudicados, las reclamaciones que estimen convenientes.

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Número de	Antigüedad	Mérito	PUEBLOS	NOMBRES	Servicios			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días		Junta provincial	Junta local	
Primera clase											
1			Nieva	D. Agustín Ayuso García	48	8	18	Los dos conceptos del 2.º	4	24	
2			Taboada	Juan Martínez Provencio	42	8	1				
3			Migueláñez	Deogracias Gómez Herranz	45	9	23	2.º	3	Varios	
4			Segovia	Mariano Jimeno Manso	38	7		Los dos conceptos del 2.º	4	24	
5			Chañes	Fernando de Andrés	43	2	20				
6			Juellar	Cándido Hernández González	36	2	2	Los dos conceptos del 2.º 3.º y 6.º	Varios	Varios	
7			Idem	Eduardo Gil Palacios	42	8	7	3.º	1	Varios	Dos años de Escuela de adultos.
Segunda clase											
8			Villaverde de Iscar	D. Gregorio Aguado Alvarez	44	7	25	2.º	3		
9			Gomezerracín	Félix Pedrazuela Gómez	40	4	3			Varios	
10			Zamarramala	Fermin Gutiérrez Rojo	40	2	21				
11			Lastras de Cuéllar	Tomás Gómez Mayo	38	6					
12			Pedraza	Andrés San Juan Canedo	35	11	21				
13			Aldea del Rey	Francisco Herranz Alvarez	36	11	5				
14			Segovia	Timoteo Casero Hernández	40	6	8	Primer concepto del 2.º y 5.º	4	Varios	Caso 5.º
15			Torre Val de San Pedro	Román Miguez de la Cruz	36	4	2	Los dos conceptos del 2.º y 3.º	2	10	Seis años de Escuela de adultos.
16			Nava de la Asunción	Julian Arévalo Barroso	34	7	4	Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	4	Varios	Ocho años de Escuela de adultos.
17			Torreiglesias	Pablo Marinas Herranz	36		29				
Tercera clase											
18			San Cristóbal de la Vega	D. Julian Núñez Alvarez	33	6		Los dos conceptos del 2.º y 5.º	6	12	
19			Ortigosa del Monte	Juan Alonso Santos	35		20				
20			Cerezo de arriba	Faustino Barbolla Ordoñez	33	3		Los dos conceptos del 2.º	4	15	
21			Ituro	Mariano Martínez Provencio	35		11				
22			Ayllón	Francisco de Grado Parra	33	10	16	Los dos conceptos del 2.º y 3.º	3	14	Tres años de Escuela de adultos.
23			R. ofrio de Riaza	Narciso Ruiz Gómez	34	8	3				
24			Segovia	Cipriano González Morales	26		5	Los dos conceptos del 2.º y 3.º	5	Varios	Seis años de Escuela de adultos.
25			Matabuena	Juan Fernández Terada	34	8	2				
26			Vallelado	Pascasio López González	30	2	22	Los dos conceptos del 2.º	2	5	
27			San Pedro de Gaillos	Antonio Gómez Córdoba	34	7	19				
28			Armuña	Matías Segoviano Rubio	26		29	Los dos conceptos del 2.º 3.º y 5.º		Varios	
29			Brieva	Manuel Palacios Renedo	33	6	17				
30			Segovia	Martin Chico Suárez	10			Los dos conceptos del 2.º, segundo del 3.º y caso 6.º	2	Varios	Dos años de Escuela dominical; un libro de texto. Procede de la provincia de Toledo.
31			Onrubia	Nicolás Casado	33	6	17				
32			Aguilafuente	Francisco Gómez Braña	18		7	1.º Los dos conceptos del 2.º y 6.º			Un texto oficial y la cruz sencilla de Carlos III
33			Rapariegos	Lorenzo Martín Lapuente	32	3	1				
34			Maderuelo	Ceferino Sánchez Briviesca	23	3	26	Primer concepto del 3.º			Dos años de Escuela de adultos.
35			Sepúlveda	Pablo Alonso Gimenez	31	11	7				
36			Idem	Eloy Luengo Mota	20			Segundo concepto del 2.º y 6.º		Varios	Dos textos oficiales.
37			Bercial	Eugenio Francisco Soblecher	29	7					
38			Vallera de Sepúlveda	Abelardo Lercaer Olivas	31	10	4	Primer concepto del 2.º		1	
39			Martin Miguel	Juan de Pablos Pozo	29	4	10				
40			Coca	Santiago González Olmos	21	8		1.º Primer concepto del 2.º y 6.º		2	Un texto oficial y la cruz Isabel la Católica.
41			Muñoveros	Esteban Martín Gómez	29	1	23				
42			Mata de Cuéllar	Francisco Blanco Martín	29	7	6	Segundo concepto del 2.º		8	
43			Aldehorno	Paulino Matesanz y Matesanz	27	8	29				
44			Sotosalvos	Miguel Gómez González	28	9	14	Segundo concepto del 2.º y 6.º		8	Un texto oficial.
45			Ontalvilla	Sandalio Sanz Blanco	27	6	24				
46			Santibañez de Ayllón	Carlos López Moraga	26	3		Segundo concepto del 2.º y 3.º		Varios	
47			Samboal	Félix Bartolomé Orejas	27	6					
48			Bernúy de Porreres	Juan Francisco Loriguillo Castro	20	5	2	1.º Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	3	18	La Cruz de Isabel la Católica.
49			Valdevacas y Guijar	Eugenio Velasco González	27	4	16				
50			Segovia	Aquilino Betegón Lorenzo	16	8	4	Los dos conceptos del 2.º y tercer concepto del 3.º	5	Varios	Dos años de Escuela de adultos.
51			Encinillas	Andrés Gil Aguado	27	3	11				
52			Carbonero el Mayor	Zacarias Casado Martín	21		26	Los dos conceptos del 2.º	2	Varios	
Cuarta clase											
53			Cantimpalos	D. Paulino Baeza Tejedor	26	8	3				
54			Navares de en medio	Julian Martín García	26	6					
55			Fuenterrebollo	Angel Lobo Fresnillo	25	11	26				
56			Veganzones	Faustino Barroso Pascual	25	10	4				
57			Hoyuelos	José López Faraldos	25	4	17				
58			Jampo de Cuéllar	Saturnino Muñoz Asenjo	25	2	13				
59			Santiuste de S. Juan Bautista	Cirilo Herranz Miguel	24	5	7				
60			Correadrada	Luis Tejedor Cervero	24	3	26				
61			Aldeanueva del Codonal	Guillermo Galindo Galicia	24	1	12				
62			Escalona	Cándido Muñoz Vega	24	1	9				

Table with 5 columns: Index, Municipality, Name, Age, and another numerical column. Lists various municipalities and their corresponding names and ages.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

Table titled 'ESCALAFÓN DE MAESTRAS' with 5 columns: Index, Municipality, Name, Age, and another numerical column. Lists teachers and their details, categorized by class (Primera, Segunda, Tercera).

Table with 5 columns: Index, Municipality, Name, Age, and another numerical column. Continuation of the list from the left page, listing municipalities and names.

		Cuarta clase						
27	Aldeanueva de Codonal...	D. <sup>a</sup> Antonia Albasanz Palomo...	31	9	25			
28	Aldehorno.....	Manuela Garcia López.....	30	»	1			
29	Zamarramala.....	Mónica Corihuela Martín.....	29	9	1			
30	Samboal.....	Marcelina Velasco Cardeñoso.....	29	»	»			
31	Villacastin.....	Martina Fernández y López.....	28	11	»			
32	Armuña.....	Petra Vázquez Gaitero.....	28	10	5			
33	Turégano.....	Cesárea Juárez Postigo.....	28	9	5			
34	Sanchonuevo.....	Felipa de Frutos y Maestro.....	28	»	11			
35	Zarzuela del Pinar.....	Juliana Yubero y Carrera.....	28	»	8			
36	Sauquillo de Cabezas.....	Eugenia Herrero Calvo.....	28	»	»			
37	Fuentepelayo.....	Dionisia Rodríguez y Rodríguez.....	26	7	19			
38	Jantimpalos.....	María Herrero Sanz.....	23	9	23			
39	Joca.....	Cipriana Diaz Gallego.....	22	7	20			
40	Juellar.....	Isidora Arrieta Guzmán.....	22	7	18			
41	Matabuena.....	Nicasia Maderuelo.....	22	5	29			
42	Escalona.....	Leandra Barroso Pascual.....	22	5	12			
43	Otero de Herreros.....	Filomena Sanz Blanco.....	22	»	2			
44	Santiuste de San Juan Bautista	Catalina Pérez Samaniego.....	21	6	23			
45	Fuentesaúco.....	Rufina Cabrero Alonso.....	21	6	19			
46	Chañe.....	Atanasia Magdaleno Bastó.....	21	2	12			
47	Aguilafuente.....	María Asunción Olmedo Noriega.....	21	»	»			
48	Gallegos.....	Francisca del Pozo y de Pedro.....	20	5	»			
49	Sangarcía.....	Cayetana Martín Herrero.....	20	2	6			
50	Arcones.....	Ignacia Pérez Fernández.....	20	2	4			
51	Mozoncillo.....	Dolores Menéndez Quintanilla.....	20	»	14			
52	Urueñas.....	Manuela Minguela Velasco.....	19	11	22			
53	Torreiglesias.....	Valeriana Santiuste Marcos.....	18	1	27			
54	Jedillo de la Torre.....	Blasa Pérez Avellón.....	17	9	10			
55	Navafria.....	Concepción Miguez Lafore.....	17	7	2			
56	Villaverde de Iscar.....	Inés Arahuetes Llorente.....	17	5	29			
57	Caballar.....	Cecilia Contreras Ayuso.....	16	8	25			
58	Santibáñez de Ayllón.....	Emilia López Solares.....	16	8	12			
59	San Pedro de Gaillos.....	María Ramos Clemente.....	16	6	7			
60	Olombrada.....	Angela Alvaro Barral.....	16	»	18			
61	Garcillán.....	Escolástica de Casas González.....	15	11	26			
62	Palazuelos.....	Plácida de la Calle Lozoya.....	15	11	22			
63	San Cristóbal de la Vega.....	Josefa Pardo Núñez.....	15	1	15			
64	Onrubia.....	Rita Pérez Alvaro.....	15	1	4			
65	Laguna Contreras.....	Marceliana Romana de Santos.....	14	7	10			
66	Maderuelo.....	Rosalía Loriguillo Castro.....	14	6	21			
67	Aragoneses.....	Gabriela Benito Salamanca.....	14	5	»			
68	Navares de en medio.....	Petra Gil González.....	14	4	26			
69	Vegas de Matute.....	Virtudes Calera Martínez.....	14	2	17			
70	Cobos de Segovia.....	Luisa Sanz Santos.....	14	»	22			
71	Pedraza.....	Fermina Contreras Ayuso.....	13	11	21			
72	San Martín y Mudrián.....	Tomasa Escorial Aldama.....	13	11	»			
73	Fuentes de Carbonero.....	Basilisa Agradados Salinas.....	13	10	29			
74	Moral.....	María Cruz Aguado Jaramillo.....	13	7	3			
75	Carrascal del Río.....	María González Martín.....	13	5	25			
76	Fresno de Cantespino.....	Catalina Gil Abad.....	13	2	1			
77	Boceguillas.....	Isabel Molinero García.....	13	1	4			
78	Roda.....	Aurelia Pinilla Velasco.....	13	»	13			
79	Moraleja de Coca.....	Clementina Santiuste Albasanz.....	12	9	28			
80	Cerezo de arriba.....	Antonia Micó Sánchez.....	12	9	27			
81	Valdesimonte.....	Martina Alvaro Santos.....	12	9	27			
82	Fresnillo de la Fuente.....	Cayetana Jimeno Fraila.....	12	9	26			
83	Sepúlveda.....	Francisca Cebrián Díez.....	12	6	18			
84	Escarabajosa de Cuéllar.....	Eugenia Martínez Montes.....	11	10	17			
85	Espirdo.....	Leonor Gil Hernández.....	11	6	19			
86	Espinar.....	Manuela Otero Ronco.....	11	5	5			
87	Fresneda de Cuéllar.....	Gregoria Bravo Clemente.....	11	5	3			
88	Mudrián.....	Angela García de Miguel.....	11	4	23			
89	Pinarnegrillo.....	Francisca Lorón Ruiz.....	10	10	15			
90	Marazuela.....	Jerónima Tomé Pérez.....	10	4	19			
91	Jiruelos de Coca.....	Vicenta Gordillo Rodríguez.....	10	3	25			
92	Montejo de la Serrezuela.....	Petra Ruano Muñoz.....	9	10	24			
93	Revilla.....	Fuencisla Blázquez San Felipe.....	9	9	24			
94	Marugán.....	Consolación Casals del Castillo.....	9	7	16			
95	Domingo Garcia.....	Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	9	3	9			
96	Sigueruelo.....	Isidora Luengo Herrero.....	9	»	16			
97	Labajos.....	Aquilina Barrio Gozalo.....	9	»	7			
98	Grajera.....	Andrea Pérez Jurado.....	8	3	21			
99	Aldeonsancho.....	Angela Murias Bracho.....	8	3	20			
100	Santo Domingo de Pirón.....	Plácida Torrego Mardomingo.....	8	3	20			
101	Duratón.....	Aurelia Sastre Santos.....	8	3	13			
102	Perorrubio.....	Sabina Bravo Marugán.....	6	1	6			
103	Perogordo.....	Eulogia López García.....	6	1	1			
104	Alconada.....	Mercedes Moradillo de Castro.....	6	1	»			
105	Villaseca.....	Eulogia Sanz González.....	6	1	»			
106	Navas de Riofrio.....	Consuelo Arranz Muñoz.....	6	»	27			
107	Aldealázar.....	Gregoria Antón Barba.....	6	»	21			
108	Negredo.....	Evarista Gil y Miguel.....	6	»	10			
109	Tabladillo.....	Margarita Alonso Manrique.....	6	»	8			
110	Bernúy de Coca.....	Benita Alonso Laguna.....	5	8	23			
111	Aldehuela del Codonal.....	Eduarda Rubio Aibertos.....	5	8	12			
112	Navas de Oro.....	Elvira Zardo Bragulat.....	»	6	12			

Párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.—Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho éstas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

Segovia 3 de Junio de 1904.—El Gobernador Presidente, Mateo Silvela Casado.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.